Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 06/07/2026 - 9:1:43

Recibo No. 12753650, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3UXB3283C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	INDUSTRIAS ESCOLARES Y DE OFICINA S.A.S.
Sigla:	INDESCOF S.A.S.
Nit:	900765938-0
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-304636-16
Fecha de matrícula:	03 de Septiembre de 2014
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	13 de Abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 28 13 19 BRR LA UNIVERSIDAD
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	indescof_sas@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3168742228
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CR 28 13 19 BRR LA UNIVERSIDAD
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	indescof_sas@hotamil.com
Teléfono para notificación 1:	3168742228
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INDUSTRIAS ESCOLARES Y DE OFICINA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

ignature Not Verified

Por Documento privado del 21 de Agosto de 2014 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de Septiembre de 2014, con el No 121092 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INDUSTRIAS ESCOLARES Y DE OFICINA S.A.S. SIGLA: INDESCOF S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2014/08/21 DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS: 1. FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MUEBLES METÁLICOS O QUE ESTÉN ELABORADOS EN CUALQUIER MATERIAL O COMBINACIONES; UTILIZADOS EN EL HOGAR, OFICINAS, TALLERES, DEPÓSITOS, TIENDAS, RESTAURANTES, LOCALES COMERCIALES, TEATROS, COLEGIOS, CENTROS DE ENSEÑANZA, IGLESIAS, HOTELES; ENTRE OTROS DESTINOS COMO: CAJAS ELÉCTRICAS, VITRINAS, BANDEJAS, PUPITRES, TABLEROS, PIZARRAS ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES, BUTACAS, ASIENTOS, MESAS, ARMARIOS, ARCHIVADORES GABINETES, LOCKERS, PUPITRES, ANAQUELES, EXHIBIDORES, VITRINAS, MUEBLES HOSPITALARIOS, ODONTOLÓGICOS, DE LABORATORIO, MUEBLES DE OFICINA DIVISIONES DE CARÁCTER REMOVIBLE, ESTANTERÍAS DE GRANDES Y PEQUEÑAS DIMENSIONES PARA MONTAR O FIJAR PERMANENTEMENTE; UTILIZADOS PARA ALMACENAR, TRABAJAR, DECORAR, SOPORTAR, ETC. 2. COMPRA, VENTA Y FABRICACIÓN AL POR MAYOR Y POR MENOR DE PRODUCTOS Y UTENSILIOS PARA EL ASEO, JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR Y TODA CLASE DE UTENSILIOS DOMÉSTICOS. 3. EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES. 4. REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 5. INDUSTRIAS ESCOLARES Y DE OFICINA S.A.S SIGLA INDESCOF S.A.S PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR Y COMERCIALIZAR EQUIPOS Y MATERIALES, ADQUIRIR O TOMAR EN ARRIENDO O A CUALQUIER TÍTULO PRECARIO, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR TODA CLASE DE GRAVÁMENES, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ADQUIRIR, GARANTIZAR, PROTESTAR O DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES LO MISMO QUE CANCELAR TALES DOCUMENTOS, DAR O RECIBIR DINERO EN MONTO CON O SIN INTERESES. TOMAR PARTE EN OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN FINES ANÁLOGOS O ANEXOS Y EN GENERAL CELEBRAR CONTRATOS CON LOS PARTICULARES, CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LICITAR Y CELEBRAR CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL O DE CUALQUIER CLASE DE NEGOCIO LICITO, ADEMÁS PODRÁ PARTICIPAR EN CONCURSOS O LICITACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, CELEBRAR CON COMPAÑÍAS DE CRÉDITO, BANCARIAS, DE FINANCIAMIENTO, COMERCIAL, ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES PARA EL LOGRO DE SU OBJETO Y EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES,

---

LOS QUE SE RELACIONES CON LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO SOCIAL, O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA MISMA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE A ELLA FUERE, RELACIONADA CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUAL QUIERA ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2014/08/21 DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO.- GERENTE: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2014/08/21 DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- FUNCIONES: EL GERENTE SE ENCUENTRA INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA CON ARREGLO A LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES. EL GERENTE, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O

CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000=). 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; 6) RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; 9) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LAS REUNIONES CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; 10) ELABORAR LOS REGLAMENTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD; 11) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO LA GESTIÓN EN LA EMPRESA; Y 12) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO.- EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 21 de Agosto de 2014 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 03 de Septiembre de 2014 con el No 121092 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	GOMEZ PEREA LIBARDO	C.C. 91244555

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso

---

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3110.
Actividad secundaria Código CIIU: 9524.
Otras actividades Código CIIU: 4761.
Otras actividades Código CIIU: 4330.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $164.008.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las

---

cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina Maria Rodriguez Buitrago